

ANEXO N° 19

ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 29230 Y EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29230 PROCESO DE SELECCIÓN N°004-2025-OXI-MDS/LEY29230

En las instalaciones de la Entidad de la Municipalidad Distrital de Socabaya, siendo las 09:00 horas del 13 de junio del 2025, se reunió el Comité Especial designado mediante **RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 039-2025-MDS/A-GM** de fecha **06 de febrero del 2025**, para la recepción de las propuestas presentadas por los postores a través de **SOBRE N°1 OFERTA TECNICA Y SOBRE N°2 OFERTA ECONOMICA**, para la selección de la Entidad Privada Supervisora responsable de supervisar la ejecución del proyecto según el siguiente detalle:

N°	Código único del proyecto	Nombre del proyecto
1	2626539	"CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA INTERCONEXION VIAL, ENTRE LA AVENIDA 3 DE UMAPALCA CON LA AVENIDA HORACIO ZEBALLOS GAMEZ SECTOR H DEL DISTRITO DE SOCABAYA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"

En presencia de los miembros del Comité Especial, se da inicio a la evaluación y presentación de propuestas del (los) postor(es), de la siguiente manera:

UNICO POSTOR:

Nombre del Postor: **CONSORCIO SUPERVISION ACHM**

Representante legal: **ANTONIO RENAUD CHAVEZ MANCILLA**

Conformado por:

- CHAVEZ MANCILLA ANTONIO RENAUD (70%)
- RUEDA YATTO JORGE ALBERTO (30%)

1. Contenido del Sobre N° 01:

La Empresa Privada (o Consorcio) postor(a) que se presenta en **CONSORCIO**, cumple con lo establecido en las Bases Integradas del proceso de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA	POSTOR: CONSORCIO SUPERVISION ACHM	
		Acreditación	Cumple / No cumple
1	a)Declaración Jurada de datos del postor de acuerdo al Formato N° 3 de las Bases. Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.	Presentan Formato N° 3 ambos consorciados	CUMPLE
2	b)Declaración Jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el Anexo F de las Bases de acuerdo al Formato N° 4 de las Bases.	Presenta Formato N° 4	CUMPLE
3	c)Declaración Jurada simple de acuerdo al Formato N° 5 de las Bases. En el caso de Consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del Consorcio.	Presentan Formato N° 5 ambos consorciados	CUMPLE
4	d)Promesa formal de Consorcio, de ser el caso, en la que se consigne a todos y cada uno de los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del Consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones, de acuerdo al Formato N° 6 de las Bases. La promesa formal de Consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes. Se presume que el representante común del Consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al proceso de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.	Presenta Formato N° 6	CUMPLE
5	e)Declaración Jurada de Plazo de prestación del servicio, de acuerdo al Formato N° 7 de las Bases.	Presentan Formato N° 7	CUMPLE
6	f) Acreditar la siguiente documentación: i) Copia legalizada de la Tarjeta de	i) Presentan	CUMPLE

	Propiedad de Vehículo o también con una promesa de alquiler entre el postor y el propietario del vehículo a utilizar durante el servicio y; ii) Declaración Jurada y/o promesa formal de alquiler de una oficina de coordinación suscrita entre el postor y el propietario, donde se exprese el compromiso del postor que, en caso de ser adjudicado con la Buena Pro debe presentar copia legalizada del contrato de alquiler de movilidad y de la oficina suscrito entre el postor adjudicado y el propietario. La oficina deberá ubicarse dentro de la provincia y departamento donde se ejecutará el proyecto / IOARR / actividad.	COMPROMISO DE ALQUILER DE OFICINA ii) Presenta COMPROMISO DE ALQUILER DE EQUIPOS	
7	g) Conforme lo establecido en el numeral 76.1 del artículo 76 del Reglamento de la Ley N° 29230, la Entidad Privada Supervisora, o sus empresas vinculadas, deben acreditar contar con una experiencia total como supervisor en dos (2) proyectos similares durante los últimos diez (10) años. dicha información deberá ser presentada, de acuerdo a los Formatos N° 8 y 9 de las Bases.	Presentan Formatos N° 8 y 9	CUMPLE
8	h) Declaración jurada del personal propuesto para la Supervisión de la ejecución del Proyecto / IOARR / actividad, de acuerdo al Formato N° 11 de las Bases.	Presento Formato N° 11	CUMPLE
9	i) Declaración Jurada de la Experiencia del Personal Profesional Propuesto, de acuerdo al Formato N° 12 de las Bases, con la documentación que acredite el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos del personal propuesto, deberá contar con Título Profesional, Colegiatura y deberá estar habilitado, asimismo pueden acreditar su experiencia con cualquiera de los siguientes documentos: -Copias simples de los contratos suscritos y su respectiva conformidad; o -Copias simples de las constancias de trabajo; o -Copias simples de los certificados de trabajo. En los documentos citados se debe especificar el plazo de inicio y fin de la participación del profesional propuesto, y el cargo que desempeñó.	Presentan Formato N° 12 por cada profesional propuesto	CUMPLE
10	j) Formato de Autorización para realizar Notificaciones Electrónicas, de acuerdo al Formato N° 14 de las Bases.	Presentan Formato N° 14	CUMPLE
11	k) Declaración Jurada de la Entidad Privada Supervisora, o sus empresas vinculadas, de no estar vinculada a la Empresa Privada que financia y/o ejecuta el Proyecto y/o su operación y/o mantenimiento, dentro de los dos (2) años previos a la convocatoria.	Presentan ambos concorciados la declaración jurada de no estar vinculado a la empresa privada que financie y/o ejecute el proyecto.	CUMPLE
12	l) Registro Nacional de Proveedores vigente a la presentación de la propuesta técnica, emitidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), en los registros correspondientes.	Presentan ambos concorciados el Registro Nacional de Proveedores vigente a la presentación de la propuesta técnica, emitidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE).	CUMPLE
13	m) Presentación de Declaración Jurada del adjudicatario de no estar comprendido en alguno de los impedimentos para ser postor establecidos en los artículos 44 y 76 del Reglamento de la Ley N° 29230.	Presentan ambos concorciados la Declaración jurada de no estar impedido para ser postor establecidos en los artículos 44 y 76 del reglamento de la Ley N° 29230.	CUMPLE
14	(CONSIGNAR OTRA DOCUMENTACIÓN QUE SIRVA PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS. EN LOS DOCUMENTOS CITADOS, SE DEBE ESPECIFICAR EL PLAZO DE INICIO Y FIN DE LA PARTICIPACIÓN DEL PROFESIONAL PROPUESTO)	Presenta Documentación para acreditar los requisitos técnicos mínimos (Anexo C)	CUMPLE
	CONDICION: ADMITIDO/NO ADMITIDO		ADMITIDO

N°	Información Financiera	POSTOR: CONSORCIO SUPERVISION ACHM	
		Acreditación	Cumple / No cumple
1	a) Carta de propuesta económica de conformidad a las Bases según Formato N° 10	Presenta Formato 10- Propuesta Económica	CUMPLE

2. Contenido del Sobre N° 02:

La Empresa Privada **CONSORCIO SUPERVISION ACHM** que se presenta de manera **CONSORCIO**, **CUMPLE** con lo establecido en las Bases Integradas del proceso de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

Monto de inversión de la propuesta económica	Monto de inversión referencial	Porcentaje que representa la propuesta económica sobre el monto de inversión referencial. (%)
S/ 200,661.68 (Doscientos mil seiscientos sesenta y uno con 68/100 soles)	S/ 200,661.68 (Doscientos mil seiscientos sesenta y uno con 68/100 soles)	100.00%

La apertura del SOBRE N° 02 del Consorcio: **CONSORCIO SUPERVISION ACHM** se desprende que la propuesta económica es por la cantidad de **S/ 200,661.68 (DOSCIENTOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO CON 68/100 SOLES)**, siendo el monto de inversión referencial del presente proceso de selección de **S/ 200,661.68 (DOSCIENTOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO CON 68/100 SOLES)**, por lo que la propuesta presentada corresponde al **100.00%** del monto de inversión referencial.

3. Requisito de Calificación mínimo

N°	Requisitos Mínimos Legales	CONSORCIO SUPERVISION ACHM
A.1 REPRESENTACION	Documento que acredite el poder vigente del representante legal, apoderado o mandatario que rubrica la oferta, En el caso de Consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del Consorcio que suscribe la promesa de Consorcio. Promesa de Consorcio con firmas legalizadas, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del Consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Formato N° 6) <u>Acreditación:</u> - Copia de vigencia de poder expedida por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas. - Promesa de Consorcio con firmas legalizadas.	Cumple Cumple
A.2 HABILITACION	<u>Requisito:</u> - Tener Registro Único de Contribuyente habilitado (habido y activo). - Tener Registro Nacional de Proveedores en la especialidad de Consultoría de obras urbanas, edificaciones y afines, CATEGORIA B; asimismo, no deberá estar inhabilitado o suspendido para contratar con el estado. <u>Acreditación:</u> - Constancia de consulta RUC - Constancia del Registro Nacional de Proveedores del Estado, vigente a la presentación de la propuesta técnica, emitidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), en los registros correspondientes. En el caso de Consorcios, cada integrante del Consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.	Cumple
N°	Requisitos Mínimos Legales	CONSORCIO SUPERVISION ACHM
B.1 EQUIPAMIENTO	- Un Vehículo-Camioneta 4X4 a disposición a tiempo completo en las labores de supervisión. - Una Fotocopiadora. - Una Laptop I7. - Una Estación total. <u>Acreditación:</u> Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad y/o cumplimiento de las especificaciones del equipamiento requerido.	CUMPLE Compromiso de alquiler de equipos

B.2 INFRAESTRUCTURA	<u>Requisito:</u> - Oficina permanente en la Ciudad de Arequipa durante todas las fases del proyecto. <u>Acreditación:</u> - Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad y/o cumplimiento de las especificaciones de la infraestructura requerida.	CUMPLE Compromiso de alquiler de oficina
--------------------------------	--	--

A.3 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE- OBLIGATORIO	CARGO Y/O RESPONSABILIDAD	CONSORCIO SUPERVISION ACHM
	1. JEFE DE SUPERVISION (Expediente Técnico, ejecución y liquidación). Ingeniero Civil o Arquitecto colegiado y habilitado, con título profesional a nombre de la nación. Tener mínimo diez (10) años de profesional colegiado sustentada con copia de colegiatura. Acreditar para supervisión de expediente técnico, desde la colegiatura, con 03 (tres) participaciones como ingeniero consultor y/o consultor, y/o proyectista y/o ing proyectista en: Creación, y/o Construcción y/o Ampliación y/o Mejoramiento y/o Asfaltado en: Transitabilidad vial o vehicular y/o peatonal, y/o infraestructura vial, y/o calles y/o transitabilidad y/o infraestructura vial en general. Acreditar para supervisión de la ejecución de obra, una experiencia en la especialidad mínima de veinticuatro (24) meses , desde la colegiatura, como ingeniero supervisor y/o ingeniero residente en: Creación, y/o Construcción y/o Ampliación y/o Mejoramiento y/o Asfaltado en: Transitabilidad vial o vehicular y/o peatonal, y/o infraestructura vial, y/o calles y/o transitabilidad y/o infraestructura vial en general; mayor a 15 años a la fecha de presentación de las ofertas.	CUMPLE
	2. ESPECIALISTA EN SEGURIDAD (ejecución). Ingeniero de seguridad industrial y minería, con título profesional a nombre de la nación. Tener mínimo cinco (05) años de profesional colegiado sustentada con copia de colegiatura del profesional propuesto. Acreditar una experiencia en la especialidad mínima de veinticuatro (24) meses , desde la colegiatura, como Ingeniero en Seguridad y/o Especialista en seguridad, en: creación y/o mejoramiento y/o construcción de: obras de edificación en general. <u>Acreditación:</u> La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.	CUMPLE

N°	Requisitos Minimos	CONSORCIO SUPERVISION ACHM
A.1 FACTURACION	<u>Requisito:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 601,985.04 (Seis cientos un mil novecientos ochenta y cinco con 04/100 Soles) , equivalente a 3 VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN , por la contratación de servicios de consultoría de obras iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante un periodo NO MAYOR A DIEZ (10) AÑOS a la fecha de la presentación de ofertas. Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Creación, y/o Construcción y/o Ampliación y/o Mejoramiento y/o Asfaltado en: Transitabilidad vial o vehicular y/o peatonal, y/o infraestructura vial, y/o calles y/o transitabilidad y/o infraestructura vial en general (presentar mínimo 03 proyectos) y/o proyectos de Edificaciones Públicas y/o privadas en general, de los cuales dos proyectos deben ser bajo la modalidad Obras por Impuestos ley 29230. <u>Acreditación:</u> Copia simple de contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad y/o acta de recepción y/o resolución de liquidación, por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con copia simple de contratos y su respectiva conformidad y/o acta de recepción o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre el monto facturado solicitado, correspondientes a un máximo de diez (10) contrataciones.	CUMPLE

	En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en los Formatos N° 8 y N° 9 referidos a la Experiencia del Postor. En el caso de servicios de ejecución periódica, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados. En los casos que se acredite experiencia adquirida en Consorcio, debe presentarse la promesa de Consorcio o el contrato de Consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. Cuando en los contratos o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar los Formatos N° 8 y N° 9 referidos a la Experiencia del Postor.	
--	---	--

Factores De Evaluacion	Puntaje/Metodologia Para Su Asignacion	CONSORCIO SUPERVISION ACHM	Puntaje
A. METODOLOGIA PROPUESTA	25 PUNTOS		
<u>Criterio:</u> Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente: - Plan de trabajo, donde se identifiquen in situ las zonas más críticas y soluciones preliminares a estas, de acuerdo a las metas del proyecto. - Control de calidad de los procesos constructivos; en concordancia con lo establecido en las normas que resulten aplicables, adjuntando certificado ISO 9001 como Supervisor en Vías. - Plan de trabajo para el análisis de conservación del medio ambiente; - Sistema de gestión ambiental. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.	Presenta Metodología que sustenta la propuesta 25 puntos No presenta Metodología que sustente la propuesta 0 puntos	ACREDITA	25 Puntos
B. CALIFICACIONES Y/O EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	70 PUNTOS		
B.1.1 FORMACION ACADEMICA	10 PUNTOS		
<u>JEFE DE SUPERVISIÓN:</u> <u>Criterio:</u> Se evaluará en función al nivel de formación académica del personal clave propuesto como JEFE DE SUPERVISIÓN, considerándose de manera excluyente los siguientes niveles: NIVEL 1: Estudios concluidos de Post Grado y/o Segunda Especialidad y/o Diplomado relacionados a Gestión de Proyectos, y/o Gerencia de la Construcción o similar. NIVEL 2: Curso de Especialización y/o capacitación relacionados a Gestión de Proyectos, Gerencia de la Construcción o similar. (Mínimo 50 horas lectivas) <u>Acreditación:</u> Se acreditarán con copia simple de, títulos, constancias, certificados o diplomas. <u>ESPECIALISTA EN SEGURIDAD</u> <u>Criterio:</u> Se evaluará en función al nivel de formación académica del personal clave propuesto como ESPECIALISTA EN SEGURIDAD¹, considerándose de manera excluyente los siguientes niveles: NIVEL 1: Estudios concluidos de Pos Grado y/o Segunda Especialidad, y/o Diplomado relacionados a Legislación laboral, seguridad y salud en el trabajo. NIVEL 2: Curso de Especialización y/o capacitación relacionados a	Nivel 1: 10 puntos Nivel 2: 5 puntos	ACREDITA	10 puntos
	Nivel 1: 10 puntos Nivel 2: 5 puntos	ACREDITA	10 puntos

Gerencia de Seguridad. (Mínimo 50 horas lectivas) <u>Acreditación:</u> Se acreditarán con copia simple de, títulos, constancias, certificados o diplomas.			
B.1.2 CAPACITACION	20 PUNTOS		
<u>JEFE DE SUPERVISIÓN:</u> <u>Criterio:</u> Se evaluará en función del tiempo de capacitación del personal propuesto como JEFE DE SUPERVISIÓN. Curso Ejecución de proyectos en la modalidad Obras por Impuestos. <u>Acreditación:</u> Se acreditarán con copia simple de cualquiera de los siguientes documentos: (i) constancias o (ii) certificados o (iii) cualquier otro documento que de manera fehaciente acredite la capacitación.	MÁS DE 80 HORAS: 10 puntos MÁS DE 20 HASTA 80 HORAS: 5 puntos	ACREDITA	10 puntos
<u>ESPECIALISTA EN SEGURIDAD</u> <u>Criterio:</u> Se evaluará en función del tiempo de capacitación del personal propuesto como ESPECIALISTA EN SEGURIDAD. Curso relacionado a Prevención de riesgos laborales. <u>Acreditación:</u> Se acreditarán con copia simple de cualquiera de los siguientes documentos: (i) constancias o (ii) certificados o (iii) cualquier otro documento que de manera fehaciente acredite la capacitación.	MÁS DE 10 HORAS: 10 puntos MÁS DE 5 HASTA 10 HORAS: 5 puntos		10 puntos
B.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	30 PUNTOS		
<u>JEFE DE SUPERVISIÓN:</u> <u>Criterio:</u> Se evaluará en función al tiempo de experiencia en la especialidad del personal clave propuesto. Acreditar una experiencia superior a veinticuatro (24) meses como jefe de Supervisión de proyectos en obras similares, desde la colegiatura. Se considerarán como trabajos o prestaciones similares a los siguientes: como ingeniero supervisor y/o ingeniero residente en: Creación, y/o Construcción y/o Ampliación y/o Mejoramiento y/o Asfaltado en: Transitabilidad vial o vehicular y/o peatonal, y/o infraestructura vial, y/o calles y/o transitabilidad y/o infraestructura vial en general; mayor a 15 años a la fecha de presentación de las ofertas. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (trasape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado. <u>Acreditación:</u> Mediante la presentación de cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.	MÁS DE 36 MESES: 15 puntos MÁS DE 24 HASTA 36 MESES: 10 puntos	ACCREDITA	30 puntos
<u>ESPECIALISTA EN SEGURIDAD</u> <u>Criterio:</u> Se evaluará en función al tiempo de experiencia en la especialidad del personal clave propuesto. Acreditar una experiencia superior a veinticuatro (24) meses como como Ingeniero en Seguridad y/o Especialista en seguridad, en: creación y/o mejoramiento y/o construcción de: obras de edificación en general. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (trasape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado. <u>Acreditación:</u> Mediante la presentación de cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.	MÁS DE 24 MESES: 15 puntos MÁS DE 12 HASTA 24 MESES: 10 puntos		

C. OTROS FACTORES REFERIDOS AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA	05 PUNTOS		
C.1. PLAN DE RIESGOS Criterio: Se evaluará el plan de riesgos propuesto por el postor para la ejecución de la consultoría, deberá considerar lo siguiente: a) Medidas de Corrección y Control b) Plan de Contingencia y Propuesta de Emergencia Acreditación: Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente el plan de riesgos propuesto.	Presenta plan de riesgos que sustenta la propuesta 05 puntos No presenta plan de riesgos que sustenta la propuesta 0 puntos	Presenta PLAN DE RIESGOS que sustenta la propuesta	05 puntos
PUNTAJE TOTAL	100 PUNTOS	-	100 PUNTOS

Es oportuno señalar que el Comité Especial, ha procedido a evaluar y calificar la oferta del postor en función y las condiciones establecidas en las bases integradas del proceso de selección de la Entidad Privada Supervisora del Proyecto de Inversión en el Marco de la Ley N°29230, y aplicando los principios que rigen, valorando de manera integral los documentos presentados por los postores, para acreditar la experiencia y de mas requisitos; no siendo responsabilidad del comité especial interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permite generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad de inferir o interpretar hecho alguno, además de dar cumplimiento al principio de eficiencia y eficacia de las contrataciones públicas.

Obteniendo un puntaje total de **100 puntos** en la evaluación técnica, por lo que accede a la etapa de calificación de propuesta económica SOBRE N°02

Monto de inversión de la propuesta económica	Monto de inversión referencial	Porcentaje que representa la propuesta económica sobre el monto de inversión referencial. (%)
S/ 200,661.68 (DOSCIENTOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO CON 68/100 SOLES)	S/ 200,661.68 (DOSCIENTOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO CON 68/100 SOLES)	100.00%

$PI = \frac{Om \times PMPE}{Oi}$	Donde: i = Propuesta Pi = Puntaje de la propuesta económica i Oi = Propuesta Económica i Om = Propuesta Económica de monto o precio más bajo PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica
----------------------------------	---

La apertura del SOBRE N° 02 del Consorcio: **CONSORCIO SUPERVISION ACHM** se desprende que la propuesta económica es por la cantidad de **S/ 200,661.68 (DOSCIENTOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO CON 68/100 SOLES)**, siendo el monto de inversión referencial del presente proceso de selección de **S/ 200,661.68 (DOSCIENTOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO CON 68/100 SOLES)**, por lo que la propuesta presentada corresponde al **100.00%** del monto de inversión referencial.

Asimismo, aplicando la fórmula de las bases del proceso obtuvo un puntaje de **100 puntos** en la evaluación de la propuesta económica.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Los resultados de dichas evaluaciones son los siguientes:

SOBRES	RESULTADOS
	CONSORCIO SUPERVISION ACHM
Sobre N° 1: PROPUESTA TÉCNICA	CUMPLE
Sobre N° 2: PROPUESTA ECONÓMICA	CUMPLE

Luego de la verificación correspondiente, el Comité Especial concluye que el postor **CONSORCIO SUPERVISION ACHM**, ha cumplido con presentar todos los requisitos exigidos en las bases integradas del proceso selección, y su propuesta económica asciende al monto de inversión de **S/ 200,661.68 (DOSCIENTOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO CON 68/100 SOLES)**, por lo que la propuesta presentada corresponde al **100.00%** del monto de inversión referencial.

Sin observaciones pendientes, el Comité Especial dio por terminada la sesión, firmando los presentes en señal de conformidad, siendo las 15:40 Horas del 13 de junio del 2025.

KETTY DELMIRA VALDIVIA UREÑA

Miembro Titular



.....

CHRISTIAN ARMANDO VELASQUEZ SUCARI

Miembro Titular



.....

AMED LUNA HUILLCA

Miembro Suplente



.....